

Opositor número 86, don Luis González Toledano.—Villasexmir y agregado, distrito único (Valladolid), cuarta.

Opositor número 87, don José Luis Berrojo Satue.—Villatueda y agregado, distrito único (Burgos), quinta.

Opositor número 88, don José Riquelme Abad.—Alconchel de Ariza y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta.

Opositor número 89, don Angel Calcedo Ordóñez.—Malanquilla, distrito único (Zaragoza), quinta.

Opositor número 90, don José Blas López Sastre.—Tresviso, distrito único (Santander), quinta.

Opositor número 91, don José Luis Ramos Lorenzo.—Valdecasas de Cerrato, distrito único (Palencia), cuarta.

Opositor número 92, don Pablo Cernuda Barrigón.—Bercimuelle, distrito único (Salamanca), quinta.

Opositor número 93, don Juan Francisco de Larrauri Miralpeix.—Cañada del Hoyo, distrito único (Cuenca), cuarta. Preferente, interino de la plaza que solicita.

Opositor número 94, don Juan León Vizcaino.—Valdehuncar, distrito único (Cáceres), quinta.

Opositor número 95, don José Manuel Martínez Buzo.—Villahán de Palenzuela, distrito único (Palencia), cuarta.

Opositor número 96, don Guillermo Delgado Bartolomé.—Vega de los Villalobos, distrito único (Zamora), cuarta.

Opositor número 97, don Luis García, Galán.—Chagarcía-Mediano, distrito único (Salamanca), cuarta.

Opositor número 98, don José María Rodríguez Maroto.—Asentiu, distrito único (Lérida), quinta.

Opositor número 99, don Juan José Torre Hernández.—Meruelo, distrito único (Santander), cuarta. Preferente, interino de la plaza que solicita.

Opositor número 100, don Francisco Manuel Arcos Rodríguez.—Vallfogona de Riucorp y agregado, distrito único (Tarragona), cuarta.

Opositor número 101, don Luis Casaseca Mostaza.—Valle de Zamanzas y agregados, distrito único (Burgos), cuarta.

Opositor número 102, don José Antonio Portillo Bracerías.—Santurdejo, distrito único (Logroño), quinta.

Opositor número 103, don Daniel Panadero Mayordomo.—Villamandos, distrito único (León), cuarta.

Opositor número 104, don Juan Maeso Vélez.—Saldeana, distrito único (Salamanca), cuarta.

Opositor número 105, don Fernando Lozano del Valle.—Escamilla, distrito único (Guadalajara), quinta.

Opositor número 106, don Francisco Corral Hernández.—Las Aldehuelas y agregado, distrito único (Soria), cuarta.

Opositor número 107, don Javier González Astudillo.—San Adrián del Valle, distrito único (León), quinta.

Opositor número 108, don Manuel Martín Arranz.—Foz-Calanda, distrito único (Teruel), quinta.

Opositor número 109, don Jesús Caminero Herrero.—Briñas, distrito único (Logroño), quinta.

Opositor número 110, don Enrique Ordaz Bruzo.—Pedroso y agregado, distrito único (Logroño), cuarta.

Opositor número 111, don Maximino Martínez Martínez.—Pajades de Adaja, distrito único (Ávila), cuarta.

Opositor número 112, doña Sofía Margarita Rohde Thielen.—Collado de Contreras, distrito único (Ávila), quinta.

Opositor número 113, don Jesús Joaquín Ruiz Peris.—Las Majadas, distrito único (Cuenca), quinta.

Opositor número 114, don Antonio Martínez García.—Lascuarre y agregados, distrito único (Huesca), cuarta.

Opositor número 115, don Juan Antonio Monzó Gil.—Fuentes de Rubielo, distrito único (Teruel), cuarta.

Opositor número 116, don Miguel Hernando Campos.—Bergasa y agregados, distrito único (Logroño), cuarta.

Opositor número 117, don Domingo Pérez Llamas.—San Pedro de Ceque, distrito único (Zamora), cuarta. Preferente, interino de la plaza que solicita.

Opositor número 118, don Angel Canelada Coello.—Balbarda, distrito único (Ávila), quinta.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 2 de los corrientes para convocar concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura Provincial de Carreteras, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición libre se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

- Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.
- Conocimientos elementales de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

3. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de esta provincia y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, que presentarán en esta Jefatura, plaza General Sanjurjo, número 2, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se reconoce como méritos para ocupar esta vacante:

- La antigüedad en el servicio como trabajador fijo con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- El haber desempeñado preferentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura Provincial de Carreteras anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará el día, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, indicándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un (1) mes, durante el cual percibirá la remuneración correspondiente a la categoría de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

El concursante admitido deberá presentar dentro del citado plazo o periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por la superioridad la propuesta correspondiente, se publicará ésta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedando el concursante definitivamente admitido.

7. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 14 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Juan Llansó.—4.866-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Oficial segundo de la plantilla administrativa de la Junta.

Por la presente convocatoria, debidamente autorizada por la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno de fecha 7 de septiembre de 1967, se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de oficial segundo vacante en la plantilla de personal administra-

tivo de esta Junta, con dotación anual de 13.500 pesetas de sueldo base, 24.660 pesetas de complemento; subsidio único, 11.448 pesetas; gratificación por residencia del 30 por 100 sobre sueldo, complemento y subsidio único, bienios del cinco por ciento del importe del sueldo, complemento y subsidio único y dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, y sujeta, entre las demás obligaciones reglamentarias, a la jornada de trabajo que previene el Reglamento de Personal de Juntas de Obras de Puertos de cuarenta y cinco horas semanales, y según las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener veintitún años cumplidos y no exceder de cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias. El tope máximo de edad no se tendrá en cuenta para el personal obrero o afecto al Estatuto perteneciente a las plantillas fijas de cualquier Junta de Obras o Comisión Administrativa de Puertos.
- c) Poseer el título de Bachiller Superior o su equivalente.
- d) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad alguna o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- f) Los opositores femeninos habrán de acreditar que tienen cumplidos el servicio social o están exentos de él.

2.ª Para concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, dirigida al señor Presidente de la Junta, y las solicitudes deberán tener entrada en el Registro de la Junta dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes significarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias. También harán constar expresamente que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Junta la cantidad de doscientas pesetas (200) en concepto de derecho de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que quienes no se encuentren conformes con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, podrán formular la reclamación a que alude el artículo 121, a), de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días ante la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma. Al propio tiempo se fijará local, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

4.ª De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará constituido por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director del puerto y el Secretario-Contador.

5.ª Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1954).

Tendrá carácter forzoso el examen prescrito en los apartados a), b) y c) del tercer ejercicio.

6.ª Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.ª El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo antes indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación de méritos.

8.ª Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957; artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953, modificado por Orden ministerial de 21 de abril de 1966, y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras de Puertos.

9.ª En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos.

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 1967.—El Presidente, Rafael Villalonga Blanes.—El Secretario-Contador, Antonio Círrerol Thomas.—6.528-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de septiembre de 1967 por la que se aprueba la propuesta de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica y que han sido calificados en los exámenes de septiembre.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) se aprobó la propuesta de aspirantes que habían obtenido la aptitud en el cursillo de Pedagogía Terapéutica (especialidad de Deficientes Psíquicos), que formuló cada una de las comisiones examinadoras de los Centros autorizados para el desarrollo del citado cursillo, y correspondiente a la convocatoria de junio del curso 1965-1966. Superadas las pruebas correspondientes a la convocatoria de septiembre.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta recibida de la Escuela Normal de Bilbao, de los aspirantes que han obtenido la aptitud en el referido curso, y que podrán obtener el título de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica (especialidad de Deficientes Psíquicos), relacionando a continuación a los citados señores, de acuerdo con el número de lista general que les ha correspondido por el coeficiente alcanzado en la convocatoria de septiembre:

Núm.	Nombre y apellidos	Coficiente
1	D.ª Guadalupe Bote Puerto (Vizcaya) ...	18.0000
2	D.ª Maria de los Angeles Moreno Antón (Vizcaya)	9.0000
3	D.ª Maria Aránzazu Sierra Zabala (Vizcaya)	6.0000
4	D.ª Ezequiela Matilla Vicente (Vizcaya) ...	4.5000
5	D.ª Maria Luisa Fernández de Tronoz (Vizcaya)	3.6000
6	D.ª Patrocino Gallo González (Vizcaya).	3.0000
7	D.ª Maria Aránzazu Ajuria Mendoza (Vizcaya)	2.5714
8	D.ª Maria del Carmen Verdugo González (Vizcaya)	2.5000
9	D.ª Margarita González Valcárcel (Vizcaya)	2.0000
10	D.ª Julia Abete Lasheras (Vizcaya)	1.8000
11	D. Bonifacio Pastor Tierno (Vizcaya) ...	1.6363
12	D.ª Maria de los Dolores Barcos Gorriá (Vizcaya)	1.5000
13	D.ª Maria de los Angeles González Fernández (Vizcaya)	1.3857
14	D.ª Rosa Maria Bilbao Barrena (Vizcaya).	1.2857
15	D.ª Elisa Aldama Aldama (Vizcaya)	1.2000
16	D.ª Maria del Rosario Fernández Pagalday (Vizcaya)	1.2500
17	D. Arsenio Cabria Fernández (Vizcaya).	1.0588
18	D.ª Maria del Carmen Gorostiaga Peña (Vizcaya)	1.0000

A los aspirantes aprobados que se relacionan anteriormente se les expedirá el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica (especialidad de Deficientes Psíquicos), de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), que les facultará para ejercer la profesión y disfrutar de los derechos que a dicho título otorgan las disposiciones legales, significando que los títulos obtenidos por los cursillistas extranjeros no tendrán validez profesional en nuestra nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 7 de octubre de 1938.

Para la expedición del mismo habrán de cumplir los interesados los requisitos siguientes:

1.º Instancia solicitando la expedición del título, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria (Sección de Enseñanzas del Magisterio).

2.º Certificación de nacimiento, legalizada según los casos.

3.º Derechos:

a) 400 pesetas de derechos de título, incluidas 50 pesetas por expedición e impresión (apartado c), tarifa V, Decreto de 23 de septiembre de 1959).

b) 75 pesetas para reintegro del título.